

RESOLUCIÓN N° 0091
EXPEDIENTE N° 7800-001961/2016
NEUQUÉN, 06 FEB 2019

VISTO:

La presentación realizada por el señor Mariano Kilapi, Lonco de la Comunidad Mapuche Kilapi, y la señora Mariela del Carmen Fuentes, Directora de la Escuela Primaria N° 97 de Chorriaca; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma expresan las necesidades pedagógicas relevadas en dicha localidad, de los jóvenes y adultos mayores de 16 años que no han finalizado los estudios primarios;

Que en virtud de ello solicitan el inicio del trayecto educativo de terminalidad de estudios primarios correspondiente que permita atender los requerimientos de dicha población;

Que se manifiesta la necesidad de asistir a la demanda de la localidad, con el firme propósito de permitir el derecho a la educación y acceso a la terminalidad primaria, haciendo real lugar a la inclusión social y la equidad educativa ofreciendo oportunidades para todos;

Que a fin de garantizar la condición de equidad del docente que desempeña tareas en dicho paraje se evalúa conveniente la creación de un cargo Anexo, con el propósito de fortalecer el funcionamiento administrativo acorde al mismo, optimizar el acompañamiento pedagógico y mejorar la organización escolar;

Que la institución de Jóvenes y Adultos más próxima a Chorriaca es la Escuela Para Adultos N° 4 de la localidad de Chos Malal, CUE N° 5800305-00, Categoría 1ra., Grupo "D", Período Escolar Marzo-Diciembre, Distrito Escolar V;

Que la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos propicia y sostiene como necesidad el brindar respuesta a la comunidad educativa enunciada, mediante la creación de un Anexo en la localidad de Chorriaca dependiente de la Escuela Para Adultos N° 4;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

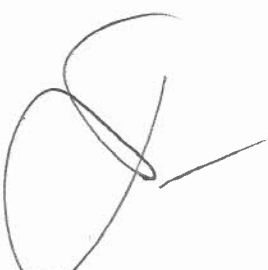
Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir del Ciclo Lectivo 2019, del **Anexo en la localidad de Chorriaca de la Escuela Para Adultos N° 4**, Grupo "D", Categoría 1ra., Distrito Escolar V, CUE 5800305-08, Período Escolar Marzo – Diciembre.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



- 2º) **PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir del inicio del ciclo lectivo 2019 de un cargo de Maestro de Ciclo, DCB-7, Secuencia 101, Turno Compartido en la planta funcional del Anexo de Chorriaca de la Escuela Para Adultos Nº 4, Categoría 1ra., Grupo "D", Distrito Escolar V.
- 3º) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma con cargo a la siguiente partida: JUR.09, SA.02, UO.05; PRG.031, SUBP.007, FIN.03, FUN.04, SUBF.07, INC.01, PPAL.21, PPAR.00, SPAR.002 FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.
- 4º) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Planeamiento; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección Provincial de Distrito Escolar V.
- 5º) **REGISTRAR, ELEVAR** al Ministerio de Educación y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos a los fines establecidos en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Medio, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

DECRETO N° 0478 /2019.-
NEUQUÉN, 15 ABR 2019.-

VISTO:

Los Expedientes N° 9100-000600/2018 y sus acumulados N° 8120-001409/2018 y N° 7800-001961/2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes del Visto se tramita la creación de Establecimientos Educativos en las localidades de El Sauce, Andacollo, Los Miches, Las Ovejas, Tricao Malal, Chorriaca, a fin de cubrir las necesidades pedagógicas de los jóvenes y adultos mayores de 16 años que no han finalizado los estudios primarios;

Que se pone de manifiesto la necesidad de incorporar nuevos cargos a fin de asistir la demanda existente;

Que asimismo se tramitan por el presente cierres de establecimientos educativos de Nivel Adultos, atento a lo establecido en el Capítulo III, Artículo 9, inciso e) de la Ley 242;

Que los expedientes mencionados cuentan con los avales de las respectivas Supervisiones Escolares, Direcciones de Nivel y la Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares del Consejo Provincial de Educación;

Que por Resolución N° 0089/2019 el Consejo Provincial de Educación propicia, a partir del Ciclo Lectivo 2019, la creación del Anexo en el Paraje El Sauce del Nucleamiento Educativo N° 2, Grupo "D", Categoría 2da., Distrito Escolar III, Clave Única de Establecimiento 5800973-05, Período Escolar Septiembre-Mayo y un (1) cargo de Maestro de Ciclo, DCB-7, Secuencia 101, Turno Compartido en su planta funcional;

Que por Resolución N° 0090/2019 el Consejo Provincial de Educación propicia, a partir del Ciclo Lectivo 2019, lo siguiente:

- Creación del Nucleamiento Educativo N° 10 en la localidad de Andacollo, Clave única de Establecimiento 5801261-00, Categoría 2da., Grupo "D", Período Escolar Marzo-Diciembre, Distrito Escolar V, la creación de un (1) cargo de Director de 2da. Categoría, código DAF-7, Educación Permanente, Secuencia 101, Turno Compartido y un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX Nivel 1, Turno Vespertino, Secuencia 1 en su planta funcional.

- Creación de los Anexos del Nucleamiento Educativo N° 10 de Andacollo, en las localidades de Los Miches, Las Ovejas y Tricao Malal.

- Cierre de los Anexos de la Escuela Para Adultos N° 4 de Chos Malal, en las localidades de Los Miches, Andacollo, Las Ovejas y Tricao Malal;

Que por Resolución N° 0091/2019 el Consejo Provincial de Educación propicia, a partir del Ciclo Lectivo 2019, la creación del Anexo en la localidad de Chorriaca de la Escuela Para Adultos N° 4 de Chos Malal, Grupo "D", Categoría 1ra., Distrito Escolar V, Clave Única de Establecimiento 5800305-08,

DECRETO N° 0478 /2019.-

Período Escolar Marzo-Diciembre, y un (1) cargo de Maestro de Ciclo, DCB-7, Secuencia 101, Turno Compartido en su planta funcional;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **CONVALÍDASE** lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resoluciones N° 0089/2019, N° 0090/2019 y N° 0091/2019.

Artículo 2º: **CRÉANSE**, a partir de inicio del Ciclo Lectivo 2019, los establecimientos educativos en la Provincia del Neuquén, que se detallan en el Anexo I del presente Decreto.

Artículo 3º: **CRÉANSE**, a partir del Ciclo Lectivo 2019, los cargos que se detallan en el Anexo II de la presente norma.

Artículo 4º: **CIÉRRANSE**, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2019, los Anexos de la Escuela Para Adultos N° 4 de Chos Malal, que se detallan en el Anexo III del presente Decreto.

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente: JUR.09, SA.02, UO.03/05; PRG.031, SUBP.007, FIN.03, FUN.04, SUBF.07, INC.01, PPAL.21/29, PPAR.00, SPAR.002/18, FUF.1111.

Artículo 6º: **ESTABLÉZCASE** que por la Dirección General Educación Jóvenes y Adultos del Consejo Provincial de Educación, se cursarán las notificaciones correspondientes.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.-



Firmado
digitalmente
por STORIONI
Adriana
Storioni



Firmado
digitalmente
por
GUTIERREZ
Omar



Firmado
digitalmente
por PESENTI
Monica Gabriela

DECRETO N° 0478 /2019.-

ANEXO I

Expediente N° 9100-000600/2018 - Resolución N° 0089/2019.

A partir del inicio del Ciclo Lectivo 2019.

Anexo en el Paraje El Sauce del Nucleamiento Educativo N° 2, Clave Única de Establecimiento 5800973-05, Grupo "D", Categoría 2da., Período Escolar Septiembre-Mayo, Distrito Escolar III.

Expediente N° 8120-001409/2018 - Resolución N° 0090/2019.

A partir del Ciclo Lectivo 2019.

Nucleamiento Educativo N° 10 en la localidad de Andacollo, Clave Única de Establecimiento 5801261-00, Categoría 2da., Grupo "D", Período Escolar Marzo - Diciembre, Distrito Escolar V.

Anexo en la localidad de Los Miches del Nucleamiento Educativo N° 10, Clave Única de Establecimiento 5801261-01, Categoría 2da., Grupo "D", Período Escolar Marzo - Diciembre, Distrito Escolar V.

Anexo en la localidad de Las Ovejas del Nucleamiento Educativo N° 10, Clave Única de Establecimiento 5801261-02, Categoría 2da., Grupo "D", Período Escolar Marzo - Diciembre, Distrito Escolar V.

Anexo en la localidad de Tricao Malal del Nucleamiento Educativo N° 10, Clave Única de Establecimiento 5801261-03, Categoría 2da., Grupo "D", Período Escolar Marzo - Diciembre, Distrito Escolar V.

Expediente N° 7800-001961/2016 – Resolución N° 0091/2019.

A partir del Ciclo Lectivo 2019.

Anexo en la localidad de Chorriaca de la Escuela Para Adultos N° 4, Clave Única de Establecimiento 5800305-08, Grupo "D", Período Escolar Marzo - Diciembre, Distrito Escolar V.

DECRETO N° 0478 /2019.-

ANEXO II

Expediente N° 9100-000600/2018 - Resolución N° 0089/2019.

A partir del Ciclo Lectivo 2019.

Anexo en el Paraje El Sauce del Nucleamiento Educativo N° 2, Distrito Escolar III.

- Un (1) cargo de Maestro de Ciclo, DCB-7, Secuencia 101, Turno Compartido.

Expediente N° 8120-001409/2018 - Resolución N° 0090/2019.

A partir del Ciclo Lectivo 2019.

Nucleamiento Educativo N° 10 en la localidad de Andacollo, Distrito Escolar V.

- Un (1) cargo de Director de 2da. Categoría, código DAF-7, Educación Permanente, Secuencia 101, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX Nivel 1, Turno Vespertino, Secuencia 1.

Expediente N° 7800-001961/2016 - Resolución N° 0091/2019.

A partir del Ciclo Lectivo 2019.

Anexo en la localidad de Chorriaca de la Escuela Para Adultos N° 4, Distrito Escolar V.

- Un cargo de Maestro de Ciclo, DCB-7, Secuencia 101, Turno Compartido.

DECRETO N° 0478 /2019.-

ANEXO III

Expediente N° 8120-001409/2018 - Resolución N° 0090/2019.

A partir del Ciclo Lectivo 2019.

Anexo de Los Miches de la Escuela Para Adultos N° 4, Grupo "D", Distrito Escolar V.

Anexo de Andacollo de la Escuela Para Adultos N° 4, Grupo "D", Distrito Escolar V.

Anexo de Las Ovejas de la Escuela Para Adultos N° 4, Grupo "D", Distrito Escolar V.

Anexo de Tricao Malal de la Escuela Para Adultos N° 4, Grupo "D", Distrito Escolar V.